

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 2 de agosto de 1999, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

1. Interesado: Don Jacinto Rey Arnau.

Expediente: CO-239/99-ET.

Fecha: 17 de junio de 1999.

Acto notificado: Acuerdo de incoación.

Plazo de alegaciones: Diez días, desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo.

2. Interesado: Cubacor, S.L.

Expediente: CO-253/99-EP.

Fecha: 24 de junio de 1999.

Acto notificado: Acuerdo de incoación.

Plazo de alegaciones: Diez días, desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo.

3. Interesado: Cervecerías López Rodríguez, S.L.

Expediente: CO-73/99-EP.

Fecha: 24 de mayo de 1999.

Acto notificado: Resolución.

Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de la notificación ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia, en las formas del art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26.11.92.

4. Interesado: Don Rafael Gaspar Giovanetti Tico.

Expediente: CO-75/99-EP.

Fecha: 4 de junio de 1999.

Acto notificado: Resolución.

Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de la notificación ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia, en las formas del art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26.11.92.

5. Interesado: Recreativos Maype, S.L.

Expediente: CO-189/99-MR.

Fecha: 20 de mayo de 1999.

Acto notificado: Propuesta de Resolución y Resolución.

Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de la notificación ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia, en las formas del art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26.11.92.

Córdoba, 2 de agosto de 1999.- El Delegado del Gobierno, P.S. (Res. de 14.7.99), El Delegado Provincial de Trabajo e Industria, Antonio Poyato Poyato.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando Acuerdo de Iniciación formulado en el expediente sancionador incoado que se cita.

Intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación, formulado en el expediente sancionador que se detalla, por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se publica el presente, para que sirva de notificación de los mismos, significándole que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, Plaza Isabel La Católica, 9, de Huelva, pudiendo formular los descargos que a su derecho convenga, con la proposición y aportación de las pruebas que considere oportunas, a tenor de lo dispuesto en el art. 31.2 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente; H-81/99-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Antonio Cala Morales, C/ Santa Fe, B, 9, 4.º A. Sevilla.

Establecimiento público y domicilio: Disco-Terraza «Milenium», sito a espaldas del Parque Municipal de Nerva.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana en relación con el art. 8.1.d).

Huelva, 30 de julio de 1999.- El Delegado, Juan Ceada Infantes.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 13 de abril de 1999, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Cabra de Santo Cristo y Jaén. (VJA-101). (PP. 1415/99).

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 8 de abril de 1999, ha resuelto otorgar definitivamente a Auto-cares Orihuela, S.L., la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Cabra de Santo Cristo y Jaén (VJA-101), por sustitución de la concesión V-790:JA-075 (EC-JA-146), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario:

Cabra de Santo Cristo-Jaén, con paradas en Cabra de Santo Cristo, Bélmez de la Moraleda, Empalme a Solera, Empalme a Cabritas, Huelma, Cambil y Jaén.

Cabra de Santo Cristo-Huelma, con paradas en Cabra de Santo Cristo, Bélmez de la Moraleda, Empalme a Solera, Empalme a Cabritas y Huelma.

Cabritas-Huelma, con paradas en Cabritas, Empalme a Cabritas y Huelma.

Prohibiciones de tráfico: No se realizará tráfico para Jaén, puntos intermedios y viceversa.

II. Expediciones y calendario: Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria:

- Tarifa partícipe-empresa: 7,9576 ptas./viaj.-km.
- Exceso de equipajes y encargos: 1,1937 ptas./10 kg-km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de abril de 1999.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

RESOLUCION de 15 de abril de 1999, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Arbuniel y Jaén por Cambil. (VJA-102). (PP. 2169/99).

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 12 de abril de 1999, ha resuelto otorgar definitivamente a Auto-cares Orihuela, S.L., la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Arbuniel y Jaén por Cambil (VJA-102), por sustitución de la concesión V-1043:JA-093 (EC-JA-148), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario:

Arbuniel-Jaén, con paradas en Arbuniel, Cambil y Jaén.
Arbuniel-Cambil, con paradas en ambos puntos.
Cambil-Jaén, con paradas en ambos puntos.

Prohibiciones de tráfico: Carece.

II. Expediciones y calendario: Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria:

- Tarifa partícipe-empresa: 7,9503 ptas./viaj.-km.
- Exceso de equipajes y encargos: 1,1926 ptas./10 kg-km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 41.2 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de abril de 1999.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

RESOLUCION de 28 de junio de 1999, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Cazorla-Huesa con prolongación a Belerdas. (VJA-120). (PP. 2370/99).

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 28 de junio de 1999, ha resuelto otorgar definitivamente a Auto-cares Chiquete y Hermanos, S.L. la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Cazorla-Huesa con prolongación a Belerdas (VJA-120), por sustitución de la concesión V-2532:JA-238 (EC-JA-157), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario:

Belerdas-Cazorla, con paradas en Belerdas, Huesa, Los Rosales, Quesada, Bruñel y Cazorla.
Quesada-Huesa, con paradas en Quesada, Los Rosales y Huesa.

Prohibiciones de tráfico: Carece.

II. Expediciones y calendario: Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria:

- Tarifa partícipe-empresa: 9,4394 ptas./viaj.-km.
- Exceso de equipajes y encargos: 1,4160 ptas./10 kg-km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114.2 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de junio de 1999.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

RESOLUCION de 2 de julio de 1999, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Quéntar y Granada con prolongación a Tocón de Quéntar. (VJA-123). (PP. 2487/99).

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 2 de julio de 1999, ha resuelto otorgar definitivamente a Herederos de Gómez, S.L., la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Quéntar y Granada con prolongación a Tocón de Quéntar (VJA-123), por sustitución de la concesión V-1664:JA-153 (EC-JA-091), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario:

Quéntar-Granada, con paradas en Quéntar, Dudar, El Blanqueo, Cenes de la Vega y Granada.
El Blanqueo-Granada, con paradas en El Blanqueo, Cenes de la Vega y Granada.